

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

RECTORADO

Memoria, correspondiente al año 1913, presentada por el señor Presidente de la Academia Nacional de Ciencias.

La Academia Nacional de Ciencias ha seguido desarrollando durante el año 1913 el programa de sus labores científicas, completando los estudios e investigaciones ya empezados e iniciando otros nuevos, cuyos resultados aparecen en el Boletín de la Corporación, del que hasta ahora se han dado a la publicidad XIX tomos completos.

Con las dos últimas entregas del tomo de referencia, que ha sido terminado recientemente, la obra científica del año mencionado y la del precedente, adquieren un relieve que puede valorizarse por la enunciación de los temas tratados, todos de importancia y utilidad especial para el país, como también para la amplitud que se ha dado a su desarrollo.

El tomo de referencia contiene los trabajos siguientes:

Entrega 1ª. — Constitución Geológica de la parte meridional de La Rioja y regiones limítrofes, por el Académico doctor Guillermo Bondenbender. — Constituye este trabajo la contribución del autor en su calidad de geólogo honorario, al relevamiento geológico del país, resuelto por el Excmo. Gobierno de la Nación y encomendado a la División de Minas, Geología e Hidrología.

Comprende 220 páginas de texto, adjuntándose 12 fotograbados, un cuadro de perfiles geológicos y un plano topográfico-geológico.

Entrega 2ª. — Doctor F. Kurtz: Essai d'une Bibliographie Botanique de l'Argentine. Es esta la segunda edición del primitivo trabajo, aparecido en 1899 y que hoy adquiere una amplitud mayor, no obstante que el plan y objeto de la Bibliografía hayan permanecido los mismos. Por los motivos que el autor expone, su propósito ha sido más bien el de presentar un catálogo que sea un prodromo de la Bibliografía botánica de la América austral andina y extratropical, que una enumeración exacta de la fitología de la Argentina siendo la razón de ello el hecho de usar la flora argentina más que una derivada de otras floras del continente, encerrando elementos de todas, si bien posee tan poco que le sea propia.

Entregas 3ª. y 4ª. — Doctor Adolfo Doering: Sobre la esencia de la menta argentina (Bistropogon). Es un estudio analítico del Bistropogon Mollis. Kth. tendiente a poner de relieve la importancia de este vegetal que crece superabundantemente, en estado silvestre, en nuestras regiones serranas y que, dado la fácil evolución de la planta sin necesidad de aplicar cultivo alguno, puede constituir en el mercado un rival de las esencias legítimas de menta, aún en el caso de no ser una materia de clase superior.

Doctor Oscar Doering: Observaciones magnéticas, efectuadas fuera de Córdoba en el año 1898. El campo abarcado por estas observaciones, con el objeto de ensanchar la exploración magnética de la provincia, corresponde a dos zonas distintas: la del Norte (San José, Recreo, Quilino, Dean Funes, Totoralejos) y las localidades que se extienden a lo largo de la línea del F. C. de Córdoba a San Francisco (Villas Santa Rosa, Río Primero, Tránsito, El Tío).

3. Doctor Oscar Doering: Resultados hipsométricos, 1902 — Son los resultados del viaje efectuado por el autor en 1902, con el objeto principal de extender las observaciones magnéticas en la provincia de Córdoba, dedicando una atención especial al

estudio del relieve del suelo en las regiones recorridas. El texto va acompañado de cuatro láminas litografiadas.

4. Doctor Guillermo Bodenbender: Comunicaciones mineralógicas y mineras—La formación de plata metálica y de los filones argentíferos en el Famatina. El autor realiza con este trabajo una investigación acerca de los procedimientos por los cuales puede haberse formado plata, tal como se encuentra en los filones argentíferos del Famatina, efectuando el análisis de cincuenta muestras provenientes de 19 minas de la región.

Otros trabajos igualmente importantes por su utilidad para el país y su desarrollo, se encuentran en preparación y serán publicados en las entregas sucesivas del Boletín.

Uno de los asuntos que ha ocupado preferentemente la atención de la Academia es el referente a las reformas que se considera necesario introducir en su organización. Se han producido deliberaciones detenidas al respecto habiéndose celebrado, entre otras, una sesión especial el día 22 de Mayo de 1913, dedicada a ese objeto y en la cual fueron presentados y fundados proyectos de reforma por los Académicos doctores Adolfo Doering, G. Bodenbender, L. Harperath y O. Doering. Una comunicación sobre el mismo asunto, ha sido elevada al H. Consejo Superior en Setiembre 2 de 1912 y está a su consideración. Actualmente se encuentra constituida la Academia en comisión para estudiar tan importante asunto, y una vez que se expida someterá al H. Consejo el proyecto derivado del estudio que se verifica..

En la sesión especial del 8 de Mayo del mismo año fué electo académico el señor Ingeniero don Luis Achával en reemplazo del malogrado Ingeniero Manuel E. Río, cuya prematura desaparición ha dejado un vacío sensible en la Corporación. La recepción oficial del nuevo Académico se verificó en la sesión especial del día 2 de Octubre de 1913.

— 275 —

Con motivo del viaje realizado a Europa por el Presidente titular, doctor A. Doering, durante la segunda mitad del año 1913 ha tenido diversas oportunidades para apreciar el alto concepto de que la Academia Nacional de Ciencias goza ante los principales institutos científicos del viejo mundo, habiendo aprovechado dicho viaje para estrechar aún más los vínculos del intercambio que por medio del canje de publicaciones y otras diversas comunicaciones se mantiene en constante actividad.

Una de las necesidades más sentidas es en la actualidad la reimpresión de las entregas agotadas del Boletín de la Academia. Constantemente se reciben solicitaciones de envío por las instituciones científicas de todos los países, las que no pueden ser satisfechas en todos los casos por la causa apuntada. Una vez resuelta la forma más económica de promover la reimpresión de lo agotado, esta Academia solicitará la cooperación de ese Rectorado a fin de llenar tan sentida necesidad.

Omito la relación de la labor normal y corriente, realizada durante el año ppdo., que comprende en sus detalles todas aquellas iniciativas, proyectos y deliberaciones tendientes a la realización de los altos fines que constituyen el fundamento de su labor. El señor Rector sabrá apreciar con su ilustrado criterio la extensión de ese trabajo, cuya síntesis se traduce en la utilidad que comporta para el país y para su vida científica, en la parte atingente con las labores de esta corporación.

ADOLFO DOERING.

Augusto Schmiedecke
Secretario

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DE 1914.

Presidencia del señor Decano doctor Juan Carlos Pitt

Presentes

- Dr. Pitt*
- » *Loza*
- » *P. N. Garzón*
- » *Funes*
- » *Silva*
- » *de la Vega*
- » *Beltrán*
- » *Garzón I. M.*
- » *Martínez Paz*
- » *Díaz*

Ausentes

- Dr. del Viso*
- » *Garzón F. T.*
- » *Rodríguez de la Torre*
- » *César*

SUMARIO: — Apruébase el acta del 17 de Abril.—Suspéndese la lectura de la del 1° de Mayo.—Notas del Rector sobre exámenes de J. C. Cabal y A. Roldán, sobre dispensa de generales.—El Centro de E. de Derecho sobre reconocimiento como representante de los estudiantes.—J. C. Villafañe Fraguero solicita permiso para dar exámen de 1er año.—Felix F. Córdoba, pide se le permita dar exámen de 3er año.—Renuncia de los suplentes Dres. D. de Villafañe, A. E. Crespo, M. E. Pizarro.—Se presentan candidatos para las suplencias vacantes.—Se aprueba el programa de Sociología.

En la ciudad de Córdoba, á quince de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la Universidad en su sala de sesiones los señores Académicos nombrados al margen, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las diez de la mañana.

Léese y es aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 17 de Abril pdo., suspendiéndose la lectura de la celebrada el 1°. de Mayo actual.

El señor Rector de la Universidad comunica que el Consejo Superior ha concedido a los alumnos don Julio César Cabal y Absa-

lón Roldán, dar examen de 4º. año al primero y de Derecho Internacional Privado al segundo.

(Al Archivo).

El Centro Estudiantes de Derecho pide se le reconozca como representante oficial de los estudiantes de la Facultad.

(A la Comisión de Vigilancia y Reglamento).

El alumno de 1er. año Don Carlos Julio de Villafañe Fraguero, pide se le conceda dar examen de las materias de dicho curso por no haberlo podido hacer en Noviembre de 1913, a causa de su incorporación al ejército en calidad de conscripto hasta el 11 de Mayo corriente según lo comprueba con la libreta de enrolamiento.

Se resuelve remitir esta solicitud al Consejo Superior con informe favorable.

Don Felix F. Córdoba, alumno regular de 3er. año pide se le conceda dar examen de las materias de dicho curso en Julio próximo.

(A la Comisión de Enseñanza).

El doctor David de Villafañe renuncia de suplente de Derecho Público Eclesiástico, el doctor Aurelio E. Crespo de Derecho Comercial, y el doctor Manuel E. Pizarro de Historia de las Instituciones Representativas.

En atención a los motivos en que se fundan se aceptan.

Los señores académicos doctores Santiago Beltrán, Eufrazio S. Loza, Samuel Silva y Santiago F. Díaz, presentan los siguientes candidatos para llenar las suplencias vacantes: Derecho Romano (cátedra del doctor Echegaray) doctor José Garzón Funes. — Derecho Romano (cátedra del doctor Ibáñez) doctor Carlos E. Deheza. — Sociología doctor Horacio Martínez; Legislación Industrial y Agrícola doctor Telasco Castellanos. — Derecho Comercial (cátedra a cargo del doctor Beltrán) al doctor E. Echenique. — Derecho Público Eclesiástico doctor Carlos A. Ahumada. — Historia de las Instituciones Representativas, Alberto Garzón Funes.

Se resuelve tenerlos por presentados, a fin de pronunciarse sobre ellos en otra sesión.

— 278 —

La Comisión de Enseñanza expide este dictamen.

Honorable Facultad:

La Comisión de Enseñanza, aconseja la aprobación del programa de Sociología, presentado por el profesor de la materia para el corriente año. — J. César — Santiago Díaz.

Mayo 14 de 1914.

Se vota y es aprobado.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión a las once de la mañana.

Guillermo Reyna.
Secretario

JUAN CARLOS PITT.

SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 1914.

Presidencia del señor Decano doctor Juan Carlos Pitt.

Presentes

- Dr. Pitt*
- » *Garzón P. N.*
- » *Funes*
- » *Silva*
- » *Rodríguez de la Torre*
- » *de la Vega*
- » *Beltrán*
- » *Martínez Paz*
- » *Loza*
- » *Díaz*
- » *Garzón I. M.*

Ausentes

- Dr. del Viso*
- » *Garzón F. T.*
- » *César*

SUMARIO: Solicitud del doctor Ibáñez para faltar por dos meses.

En la ciudad de Córdoba á veinte días del mes de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la Universidad en su sala de sesiones los señores Académicos nombrados al margen, el señor Decano declara abierta la sesión siendo las once de la mañana, y suspendiéndose la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, se leyó una solicitud del profesor Titular de Derecho Romano doctor José R. Ibañez, pidiendo permiso para faltar al desempeño de su cargo durante dos meses con goce de sueldo, por razón de enfermedad, de acuerdo con lo dispuesto en el ítem 21 art. 14 de los Estatutos Universitarios.

— 279 —

Se resolvió remitir al Consejo Superior la solicitud con informe favorable.

En seguida se levantó la sesión siendo las once y cuarto a.m.

JUAN CARLOS PITT

Guillermo Reyna.
Secretario

Memoria presentada por el señor Decano, correspondiente al año 1913.

Señores Académicos:

Cumplo con el grato deber de presentar a vuestra ilustrada consideración un examen general de los trabajos realizados durante el año 1913, con los datos y antecedentes necesario para que V. H. conozca la suma de buena voluntad y de trabajo del distinguido señor Académico que me precedió en el cargo que desempeño. En realidad, la presente Memoria corresponde al período universitario de 1913, en las postrimerías del cual fui honrado con la inmerecida distinción de que he sido objeto por parte de V. H., de suerte que me corresponde ser el expositor de la labor útil que otros han hecho, con el apoyo de V. H. y con el concurso de los señores Académicos y del personal docente del Establecimiento.

Y ante todo, debo significar con profunda satisfacción que todos los señores profesores con singular empeño rivalizan en el cumplimiento de sus deberes, como lo atestiguan los datos estadísticos que se insertan más adelante, que demuestran la asiduidad en su asistencia. Y el buen juicio que ellos merecen tanto al que suscribe como a V. H. me impiden dudar siquiera de la buena calidad, del talento, discreción y prudencia de sus enseñanzas. El año universitario es, por tanto, de todo punto regular en orden al cumplimiento de los señores profesores, hecho que me congra-

tulo en poder remarcar ante V. H. como auspicioso para el buen régimen y marcha de la casa.

No obsta a ello la circunstancia de que algunas faltas, de carácter incidental, me hayan obligado a adoptar medidas disciplinarias contra algunos profesores, medidas que son conocidas por V. H. y que carecen de importancia en sí: sólo he querido con ellas llamar la atención de todo el personal docente sobre la necesidad de cumplir con fervor los deberes que la vida del profesorado impone como ineludibles y a la vez al propósito de hacerlos cumplir en la medida que mis atribuciones me lo permiten. Pero debo confiar en la seriedad y buen juicio del mismo y suponer que ni el que suscribe ni V. H. tendrá en el año que va a iniciarse, motivo alguno de queja contra el personal cuya dedicación y competencia soy el primero en reconocer.

También me es dado congratularme del buen comportamiento de los estudiantes cuyo respeto y cuyo acatamiento por las resoluciones de V. H. están siempre de manifiesto.

La asistencia media de los mismos, presenta un coeficiente de alta graduación según lo atestigua el dato estadístico respectivo que se acompaña a la presente Memoria, con lo cual se evidencia que, si nuestros estudiantes son tratados con benevolencia y con espíritu liberal y amplio, no hay complacencias culpables, lo que ellos por su parte reconocen dedicándose con asiduidad al aprovechamiento de los cursos. Y estos serían más eficaces si los estudiantes dedicaran mayor tiempo al estudio regular y constante, en vez de hacerlo recién al concluir el año y como preparación para las pruebas finales, dado que ella es necesariamente superficial y lijera. Sé, sin embargo, que se han presentado algunos buenos trabajos en varios cursos, como ser el que corresponde al 4.º año de Derecho Civil, al de Derecho Penal y al de Sociología, y el resultado general de los exámenes pone también de manifiesto el buen deseo de los estudiantes de salir airoso en sus pruebas de fin de curso. Sería de desear, no obstante, una mayor dedicación durante el año y un estudio más regular y metódico, para que ellos puedan

obtener la mayor suma de rendimientos en cada uno de los cursos de nuestra Facultad.

Aun no se han presentado al que suscribe los informes que según la ordenanza de 1.º de Julio ppdo. deben presentar los señores Profesores sobre la orientación impuesta a la enseñanza de las diversas materias que respectivamente dictan cada uno de ellos pero como el término fijado por aquella ordenanza para la presentación de dichos informes vence recién el día 30 de Marzo del corriente año, debemos esperar que hasta esa fecha los señores Profesores, habrán cumplido con el deber que la misma impone, deber que es tanto más imperioso cuanto que no estableciendo la ordenanza respectiva sanción penal alguna para el caso de inejecución, parece que hubiera confiado a la hidalguía y rectitud de nuestros profesores velar por el cumplimiento de aquélla, considerada como un deber de orden moral. Y en tal concepto no vacilo en afirmar que las memorias de los señores Profesores serán, en oportunidad, sometidas al recto juicio de V. H.

Igualmente con fecha 26 del mismo mes de Julio V. H. sancionó la nueva ordenanza sobre nombramientos y función de los suplentes: y a virtud de ella, desde la iniciación de los cursos serán llamados a desempeñar el cometido que le corresponde con arreglo al artículo 4.º de la referida ordenanza.

El artículo 8º de ella autoriza al Decano para reglamentar la forma en que los profesores suplentes han de cumplir con los deberes que la ordenanza impone, en orden al curso complementario que les está encomendado; — y de acuerdo con esta autorización se ha expedido el decreto que más adelante se transcribe y que se refiere al desempeño de dicho curso.

Principiando la vigencia de la ordenanza desde Marzo del

corriente año, los señores profesores suplentes serán llamados, a contar del mes de Abril, a los fines del cumplimiento del artículo 4°.

El decreto aludido dice así:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la ordenanza sobre suplencias, dictada por la Honorable Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, con fecha 26 de Julio de 1913, y en uso de la autorización conferida, el Decano de la misma,

Decreta:

“Art. 1° — Los señores profesores suplentes concurrirán desde el mes de Abril próximo a dar la clase mensual que les corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la ordenanza, dictándola en alguno de los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de cada mes, en el orden y horas que determine el Decano, y si alguno de éstos fuese festivo, en el más inmediato que se fije.

“Art. 2° — Las lecciones de los suplentes versarán sobre los tópicos enseñados por el titular durante el mes anterior, dando en lo posible la preferencia al punto o puntos sobre los cuales la enseñanza del último haya sido menos intensa, a cuyo efecto lo comunicará a Secretaría el 1° de cada mes para hacerlo conocer al suplente.

“Art. 3° — El suplente podrá también dar una clase de generalización o síntesis sobre los mismos tópicos, y en tal caso solicitará del titular el permiso para dar otra si aquella no le fuese suficiente.

“Art. 4° — Con el cuadro de asistencia mensual de los profesores titulares, la Secretaría dará cuenta también mensualmente, de la asistencia e inasistencia de los profesores suplentes.

“Art. 5° — La obligación impuesta por el artículo 1° del presente decreto, no regirá para los suplentes que por cualquier

circunstancia estén en ejercicio de la cátedra mientras su efectividad continúe.

“Art. 6°. — Comuníquese por nota a los señores Profesores Titulares y Suplentes, acompañándoles copia de la ordenanza y del presente decreto, que se insertará en el libro de resoluciones”.

Creo conveniente agregar que el personal de profesores suplentes está completo con excepción de las Cátedras de Sociología, la de Filosofía General, las dos de Derecho Romano y la de Legislación Industrial y Agrícola, que no los tienen, por lo que V. H. deberá proceder a la designación de los mismos, conforme con las nuevas disposiciones que al respecto ha establecido la ordenanza de que me ocupo.

Sancionado con fecha 3 de Noviembre de 1913, el acuerdo de V. H. autorizando la publicación de los “Anales” de esta Facultad, me ocupé inmediatamente de llevarlo a la práctica, para lo cual se designó al Académico doctor Eufracio S. Loza como Director de los mismos.

Inmediatamente se llamó a licitación para la impresión del volumen correspondiente al primer número, habiendo concurrido a ella cinco casas impresoras de esta localidad, siendo obtenida por la imprenta de “Los Principios”, la cual se compromete a hacerlos por el precio de \$ 25 cada pliego de 8 páginas, en un formato, tipo y papel en todo semejante a los que se emplea en publicaciones análogas.

Este primer volumen está ya en preparación y aunque dado el poco tiempo transcurrido desde la sanción de la ordenanza, resultará él una verdadera improvisación, es permitido conjeturar que cumplirá los altos propósitos que inspiraron al autor del proyecto al presentarlo y a V. H. al sancionarlo y que contará con la importante colaboración de un distinguido grupo de profesores de esta casa.

Haciendo uso de la autorización conferida por la H. Facultad, se ha dispuesto el arreglo y cambio de mobiliario de la Sala de Sesiones, a cuyo efecto se ha contratado el primero con el señor José Rosso por la suma de \$ 120 (ciento veinte pesos m|n), y se ha encargado a Europa el mobiliario, de acuerdo con modelos que existen en esta Secretaría, al precio de \$ 3.840 (tres mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional).

Se han adquirido también 20 bancos al precio de \$ 36.50 (treinta y seis pesos cincuenta centavos m|n) cada uno, para colocar en los claustros a objeto de que sirvan para uso de los señores estudiantes durante las horas que no sean de clase.

Los antiguos armarios bibliotecas existentes en Secretaría, han sido sustituidos por hermosas bibliotecas norte-americanas, en las cuales se ha continuado la colocación y arreglo de las obras adquiridas durante el año 1913, por compra y por donación del señor Rector de la Universidad, siendo esa clase de muebles, por su duración, aspecto y capacidad muy superior al sistema de bibliotecas empleado en el salón respectivo a la vez que de un precio no mucho mayor.

Los señores Académicos doctores Justino César y Enrique Martínez Paz, presentaron a la Academia el importante proyecto conocido de V. H. modificando el sistema de Tesis que rige en la Facultad.

La Comisión respectiva se expidió en oportunidad aconsejando su sanción con algunas reformas de detalle que no afectan el fondo del mismo.

Dada la importancia de este proyecto y la indiscutible conveniencia de que entre en vigencia a la mayor brevedad, es de esperar que en las sesiones del corriente año, reciba la sanción de V. Honorabilidad.

Se encuentra sometido a la consideración de V. H. un importante proyecto sobre plan de estudios presentado con fecha

3 de Noviembre de 1913 por el Académico doctor Martínez Paz, el cual pasó a estudio de la comisión de enseñanza y ha sido sometido por ésta a la apreciación y juicio de todo el personal docente, con recomendación de expedirse antes del 30 de Marzo. Vencida esta fecha, la Comisión deberá presentar su dictamen, y desde luego me permito llamar la atención de V. H. sobre la conveniencia de afrontar el estudio y resolución de este proyecto, cuya importancia es de todo punto indiscutible.

En cuanto a las observaciones que dicho proyecto me sugiere en sí, como ellas han sido presentadas a la Comisión de Enseñanza y serán oportunamente llevadas a V. H. juntamente con el informe de los señores profesores, creo inoficioso repetir las en esta Memoria.

Durante el año 1913, hemos debido deplorar la pérdida de los señores Académicos, los doctores Mardoqueo Molina y Ezequiel Morcillo, este último Académico Suplente, cuya desaparición ha dejado hondo vacío en este Cuerpo. Han sido reemplazados respectivamente por los doctores Enrique Martínez Paz como titular y Santiago F. Díaz como sustituto, ambos jóvenes estudiosos y de condiciones cuya actuación en la Facultad, será sin duda provechosa para los fines de la misma.

La H. Academia ha dispensado los honores que son de práctica a los dos señores Académicos fallecidos, como también a la memoria del señor Académico y Profesor doctor Nicolás M. Berrotarán, cuyo retrato se mandó colocar en el aula correspondiente al curso de 4° año de Derecho Civil, acto que tuvo lugar el 26 de Noviembre ppdo. haciendo uso de la palabra en el mismo el profesor doctor Henoch D. Aguiar.

Por renuncia del Bedel don Alejandro del Corro, la Academia nombró para reemplazarlo al señor Salvador Pérez, quien se hizo inmediatamente cargo de su puesto, e igualmente se nombró a don Miguel del Corro para desempeñar el puesto de escribiente recientemente creado por el presupuesto de 1913.

Nuestra biblioteca, que según he tenido oportunidad de manifestar antes de ahora, está recién en su primer período de formación, se ha enriquecido durante el año 1913 con 422 obras y 902 volúmenes de derecho y ciencias sociales etc. por compra, y 109 donadas por el señor Rector de la Universidad; 21 revistas con 217 volúmenes, anales con 13 volúmenes; 8 boletines con 95 volúmenes y 2 memorias con 5 volúmenes.

Con anterioridad la biblioteca disponía de 255 obras y 1127 volúmenes; 10 revistas con 118 volúmenes; 4 anales y 22 volúmenes; 2 boletines y 10 volúmenes y 3 memorias con 162 volúmenes.

Todo lo que hace un total de 786 obras y 2130 volúmenes, y 30 entre revistas, anales, boletines y memorias con 425 volúmenes.

Se reciben en ella las principales revistas de Derecho, Ciencias Sociales, políticas, Sociología, etc., y los anales de algunas universidades con las cuales en breve podremos establecer canje.

La formación de la Biblioteca está a cargo de una Comisión compuesta de los señores Académicos doctores Roque C. Funes, Julio Rodríguez de la Torre y Enrique Martínez Paz.

Con el objeto de llevar un control prolijo de lo que se gasta en la Biblioteca, como también para evitar el pedido de obras que no sean selectas o necesarias o que no deban figurar en una Biblioteca de índole esencialmente científica, se ha dictado la siguiente resolución:

“Siendo necesario regularizar el pedido de obras para la formación de la Biblioteca de la Facultad y a fin de evitar repeticiones o la adquisición de obras que no sean de índole esen-

cialmente científica, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba,

Decreta:

“Art. 1º. — Los señores profesores harán el pedido de las obras que estimen convenientes, a la Comisión de Biblioteca por medio de una boleta que les suministrará Secretaría, y en igual forma deberá hacerse el pedido de las revistas, y publicaciones que convengan para los fines de la enseñanza o de estudio.

“Art. 2º. — La Comisión de Biblioteca pasará las boletas que ella acepte a la Secretaría para que se efectúe el pedido.

“Art. 3º. — Ningún pedido autorizado por la Comisión de Biblioteca será hecho sino por el Decano, en un formulario impreso que se remitirá al librero de quien deba adquirirse la obra u obras, el que será firmado por el Decano y refrendado por el Secretario.

“Art. 4º. — Ninguna obra será pagada, sino se acompaña a la cuenta respectiva la boleta en que se hizo el pedido de la misma con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior.

“Art. 5º. — Hágase saber e insértese en el libro de resoluciones.

“Dado, etc. a 28 días del mes de Febrero de 1914”.

Con este decreto se consiguen dos buenos resultados: desde luego se da a la Comisión de Biblioteca el rol principal y directo que le corresponde, sobre todo en la selección de las obras, y se centralizan los pedidos y los pagos de los mismos de tal manera que resultan controlados unos y otros.

La biblioteca tiene un reglamento provisorio dictado por mi antecesor. Corresponde a la comisión formular el definitivo. Aun no hay un catálogo completo de las obras, revistas etc., el Bibliotecario señor González Lopez, se ocupa de formularlo.

La incorporación del doctor Joaquín V. González como Académico Honorario de esta Facultad, dió motivo a una interesante sesión que tuvo lugar el día 17 de Octubre, con asistencia del señor Rector y autoridades directivas de la casa. En ella según consta a V. H., fué solemnemente recibido por el Cuerpo Académico, quien por intermedio del que suscribe delegó en el señor Rector el derecho de hacer la entrega del Diploma que acreditaba al Dr. González como Académico *honoris causa*, pronunciando en el mismo interesantes discursos el designado y el Académico doctor Santiago F. Díaz, cuyos discursos se publicarán en los "Anales" de esta Facultad con los demás antecedentes del caso.

De conformidad con la resolución del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, han sido becados para ir a Europa los estudiantes que han obtenido mayores clasificaciones correspondiendo esta designación a los ex alumnos don Julio Nieto Riesco y don Eugenio Moreno por el año 1912 y Raúl Orgaz y Pablo Mariconde por el de 1913.

El movimiento estadístico correspondiente al año ppdo. arroja las siguientes cifras:

Se han matriculado 151 estudiantes procedentes de todas las provincias argentinas. La edad varía desde 16 a 30 años, habiendo solo un alumno mayor de este último y correspondiendo el mayor número a la edad de 19 años y la menor a las de 16 y 30.

Se han dado en las épocas reglamentarias: 684 exámenes regulares y 194 libres, haciendo un total de 878 exámenes tomados a 239 examinandos y a más 23 exámenes en el curso especial de Notariado, a los cuales se presentaron 9 examinandos.

Los exámenes generales han sido 46 en los tres términos,

a saber: 15 en el primer término, 15 en el segundo y 16 en el tercero, siendo de ellos 14 a estudiante regularés y 32 a estudiantes libres, sobre un total de 17 examinandos.

Finalmente se han recibido 15 tesis, de las cuales 12 han sido presentadas por estudiantes regulares y tres por libres.

El señor Ruggero Mazzi está revalidando su diploma de Abogado expedido por una Universidad de Italia; en 1913 dió examen de los cuatro primeros cursos del plan de estudios de la Facultad, con arreglo a lo que dispone la ordenanza respectiva del Consejo Superior.

Los promedios de clasificaciones en los distintos cursos, exámenes generales y de Tesis, son los siguientes:

1er. año	—	regulares	7	puntos,	libres	5	Notariado	6
2º.	»	»	7	»	»	5	»	6
3º.	»	»	8	»	»	7	»	7
4º.	»	»	7	»	»	8		
5º.	»	»	8	»	»	6		
6º.	»	»	8	»	»	7		

Exámenes generales 1er. término — regulares 5, libres 7 puntos.

2º. término: regular 5 libre 6 puntos.

3er. término regular 5 libre 6 puntos.

Tesis: regulares 8 puntos, libres 9 puntos.

En el examen general de Notariado solo se presentó un alumno que tuvo la clasificación de *ocho puntos*.

Este alumno fué el señor Robustiano Reyna Almandos, que es el primer egresado de esta Facultad con el Diploma de Escribano Público, cuyo curso especial se ha desde poco tiempo incorporado a su plan de estudios.

La asistencia de los señores Profesores, conocida de V. H. por los cuadros mensuales, arroja un coeficiente de 60.5 clases como asistencia media por todo el personal, habiéndose dado 1815 clases en total, en los seis cursos.

La inauguración de los cursos se hará desde el presente año oficialmente en la época reglamentaria, costumbre ya establecida en Institutos análogos y que ofrece positivas ventajas no solo porque trae en sí un importante cambio de ideas sobre intereses universitarios y pensamientos docentes, sino también por que señala el momento preciso en que el cumplimiento del deber se impone como obligatorio para profesores y alumnos, permitiendo establecer debidamente la asistencia de los unos y de los otros.

Pero fuera de esto, la inauguración oficial de los cursos, siendo un acto Académico, congrega a todo el personal de la casa, solidarizándolo y vinculándolo entre si de una manera más estrecha y es oportunidad de presentar trabajo de interés para todos, trabajo que no se presentará en el corriente año porque siendo el punto inicial de esta saludable práctica, deberá simplemente limitarse el exponente a explicar su significación y su alcance.

Considero que ella debe continuar regular y periódicamente y si necesario fuera, hasta establecerla por medio de una ordenanza con carácter de obligatoria.

El movimiento de Secretaría, durante el mismo período de 1913, ha sido el siguiente:

Actas de Sesiones de la Academia: Ordinarias 15, especiales 5 y extraordinarias 2.

Notas, informes y circulares dirigidas 221

Notas recibidas 73

Se han acordado los siguientes diplomas: De Doctor 7, de Abogado 8, de Doctor y Abogado 8 y de Notario Público 1.

El movimiento de fondos pertenecientes a la Facultad durante el año 1913, ha sido el siguiente:

Derechos de matrículas	\$ 4350.—
„ „ exámenes parciales regulares „	6970.—

— 291 —

Derechos de exámenes parciales libres	\$	5010.—
„ „ „ generales regulares	„	340.—
„ „ „ „ libres	„	2560.—
„ „ „ de tesis regulares	„	770.—
„ „ „ de tesis libres	„	600.—
„ „ „ de reválida	„	1000.—
„ „ certificados	„	335.—
„ „ copias	„	40.—
„ „ informes	„	20.—
Total	\$	21.995.—

El Rectorado entregó la partida para gastos de oficina, compra de libros, etc., que asciende a \$ 8.400, (ocho mil cuatrocientos pesos m|n) como también el subsidio extraordinario de 10.000 (diez mil pesos m|n) que el H. Consejo Superior acordó para “Fomento de la Facultad”, cuya suma se encuentra depositada y está afectada al pago de las diversas modificaciones y adquisiciones de mobiliario, etc., autorizadas por resoluciones de V. Honorabilidad.

Las cantidades percibidas por derechos en general, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, se descomponen como sigue: 50 % de derechos de exámenes libres se ha distribuído en las mesas examinadoras de estas pruebas y del saldo agregado a los demás derechos por diversos conceptos, el 60 % corresponde entregar al Rectorado para la formación del “Fondo Universitario” y el 40 % a la Facultad para el “Fondo propio”.

Además, existen los siguientes depósitos en el Banco de la Nación:

Cédulas hipotecarias nacionales serie K

compradas al 82.10 % \$ 18.000

Cédulas Argentinas compradas al 99.70 % „ 9.000

En la época establecida por los Estatutos, se presentarán a V. H. las cuentas definitivas y su comprobación en la forma que

— 292 —

corresponde justificándose la inversión de las sumas de presupuesto, de derechos y de fondos propios.

Dejando así ligeramente trazado el cuadro del movimiento general correspondiente al último año, me es grato saludar a los señores Académicos con mi mayor consideración.

JUAN CARLOS PITT
Decano

Guillermo Reyna
Secretario

CONSEJO SUPERIOR

SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ABRIL DE 1914

Presidencia del doctor Julio Deheza

En la Ciudad de Córdoba, a quince días del mes de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector, Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Eufrazio S. Loza, por ausencia justificada del señor Decano, Dr. Juan Carlos Pitt; y señores Delegados por la misma Dres. Enrique Martínez Paz e Ignacio M. Garzón; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. José M. Escalera, y señores Delegados por la misma Dres. Sebastián Palacio y Tomás A. Garzón; señor Decano de la Facultad de Ingeniería Ingeniero Luis Achával, y señor Delegado por la misma Ingeniero Francisco Roque; ausente el señor Delegado por la última de las Facultades nombradas Ingeniero José A. Ferreyra; actuando en su carácter de Secretario General el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 10 y $\frac{1}{2}$ de la mañana el señor Presidente declara abierta la sesión.

Presentes

- Sr. Rector*
- » *Loza*
- » *Martínez Paz*
- » *Garzón I. M.*
- » *Escalera*
- » *Garzón T. A.*
- » *Palacio*
- » *Achával*
- » *Roque*

Ausentes

- Sr. Ferreyra*

Acto continuo el señor Presidente manda dar cuenta de los asun-

tos entrados y los destina a las respectivas Comisiones; pero habiendo sido aceptada la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1) Comunica su Vice Decano, Dr. Eufracio S. Loza, que se ha hecho cargo del Decanato mientras dure la ausencia del señor Decano quien se encuentra en la Capital de la República por razón de salud.

(Al Archivo).

De la Facultad de Ciencias Médicas

2) Pide que se incluya en el Presupuesto sancionado ultimamente por el H. Consejo, el cargo de Ayudante de Electroterapia para el Hospital de Niños, con la asignación mensual de \$ m|n 100, el que por un error involuntario fué omitido en la copia que se envió al Rectorado, al hacerse la comunicación respectiva.

Después de un breve cambio de ideas y atentas las razones emitidas por el señor Decano de la Facultad de Medicina relativas a reiterar una vez más la imprescindible necesidad del empleo aludido, que, por otra parte ha figurado en el presupuesto anterior; se resuelve por asentimiento general: *Ordenar que se incluya en el Presupuesto vigente y con antigüedad del 1º. de Enero del corriente año, el cargo de Ayudante de Electroterapia para el Hospital de Niños con la asignación mensual de 100 pesos nacionales.*

Igualmente y por indicación del señor Rector, se considera la inclusión en el presupuesto sancionado para el corriente año, del puesto de Encargado de la Universidad en la Capital Federal. El señor Rector se expresa diciendo: Que este cargo que hasta el pre-

sente ha sido costeado con fondos del H. Consejo, con la asignación de 150 pesos nacionales por mes, debe ser incluído en el Presupuesto vigente y mejor remunerado; pues la persona que lo desempeña actualmente, es un empleado cumplido y que presta buenos servicios a la Casa, activando nuestros asuntos en tramitación en las reparticiones nacionales de la Capital Federal.

Habiendo asentimiento general hacia lo manifestado por el señor Rector y después de un breve cambio de ideas se resuelve: *Incluir en el Presupuesto vigente el puesto de Encargado de la Universidad en la Capital Federal, con la asignación mensual de doscientos pesos nacionales.*

De Comisiones

3) La de Presupuesto y Cuentas se expide en el asunto relativo al proyecto de presupuesto del Hospital de Clínicas para el actual ejercicio, aconsejando la aprobación del que acompaña al dictamen. Después de breves palabras y por asentimiento general, se destina este asunto a cuestión de orden.

De Particulares

4) Don Horacio Ahumada, solicita se le forme tribunal, en la segunda quincena del corriente, para rendir Historia del Derecho, con lo que completará el curso de primer año; por haberse visto durante el período de vacaciones imposibilitado de preparar dicha materia, a causa de haber estado prestando el servicio militar obligatorio.

Tomado en consideración este pedido y en mérito a su fundamento, por asentimiento general se resuelve: *Que se fije por la Facultad de Derecho un día cualquiera durante el mes de Abril en curso, para la recepción del examen de Historia del Derecho, a que se refiere el solicitante, previa justificación ante aquella Facultad, de la causal invocada.*

5) Don Juan Manuel Garzón, hallándose en condiciones de

desempeñar cumplidamente la cátedra de Literatura Preceptiva, hoy vacante en el Colegio Nacional de Monserrat, se adhiere al pedido formulado por el Dr. Arturo Capdevila, de proveerla por concurso. (A la Comisión del Colegio Nacional).

6) El señor Rector manifiesta que se encuentra en cartera y a estudio de una de las Comisiones, la solicitud de licencia del señor Profesor Coronel Ingeniero Belisario Villegas, de que se dió cuenta en la sesión anterior; que estando próxima la fecha en que el Coronel Villegas debía emprender su viaje a Europa, pedía al H. Consejo se avocase de nuevo la consideración de este asunto y lo resolviera sobre tablas.

Apoyada la proposición formulada por el señor Rector, este manda dar lectura de la solicitud respectiva y del informe con que la eleva la Facultad de Matemáticas.

Leídos que fueron los expresados documentos, el señor Ingeniero Achával hace uso de la palabra expresando entre otros fundamentos: Que si bien es cierto que el señor Profesor Ingeniero Villegas no manifiesta en su solicitud el deseo de que se le acuerde la licencia con goce de sueldo, la Academia teniendo en cuenta, que según él lo hace notar es su propósito perfeccionar en el extranjero sus conocimientos científicos, especialmente en la importante asignatura que dicta en su seno, ha creído que correspondía acordarla con goce de sueldo, en atención a que uno de los cuidados primordiales de las Facultades debe ser el de fomentar la enseñanza por todos los medios posibles, facilitando en su caso a los señores Profesores estos viajes de estudio que han de redundar en propio beneficio de la Institución. Es cierto que nuestro Estatuto contiene una prescripción que establece que no se puede acordar licencia con goce de sueldo por más de dos meses; la Facultad la ha tenido en cuenta, pero tratándose de un caso tan especial como el presente de ayudar a uno de sus profesores para llevar a cabo un viaje de estudio en que la misma institución es la principal interesada, ha considerado también y sin que ello importe sentar precedente, que era justo aconsejar que se acordara la licencia con goce de sueldo.

Pide la palabra el Dr. Martínez Paz para emitir su opinión sobre este asunto, que, desde luego, la declara adversa en lo tocante a que la licencia sea con goce de sueldo.

Existe, dice, una disposición terminante del Estatuto que lo prohíbe, y este debe cumplirse. Se manifiesta conforme, sí, en que se acuerde la licencia sin goce de sueldo y en cuanto a lo que, con relación a los viajes de estudio, acaba de manifestar el señor Decano de la Facultad de Matemáticas. Esos viajes son de efectivo provecho no sólo para el profesor que los realiza sino también para el Instituto mismo que los prestigia; pero ellos pueden llevarse a cabo sin violentar el Reglamento, que en este caso particular como en todos debe cumplirse. Concluye formulando su voto en contra de la concesión de la licencia con goce de sueldo.

Terminado que hubo el Dr. Martínez Paz la precedente exposición e incorporado a la sesión el señor Consiliario Dr. Sebastián Palacio y el señor Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pide la palabra el Dr. Ignacio M. Garzón, quien arguye en el mismo sentido que lo acababa de hacer el Dr. Martínez Paz, agregando: Que él venía dispuesto a acceder para que se acordara la licencia con goce de sueldo, sin recordar lo terminante de la disposición del Estatuto; que, en consecuencia, votaría en contra, proponiendo más bien que el permiso se concediera por dos meses, con goce de sueldo y sin él por el resto de la licencia, encuadrándose así, en los términos de aquel.

Doctor Martínez Paz: Apoyado.

El Dr. Loza después de hacer breves consideraciones tendientes a demostrar la justicia de que se ayude al señor Profesor de Puertos y Canales de la Facultad de Matemáticas para la realización de su viaje de estudios al extranjero, y a fin de armonizar las diversas opiniones emitidas, formula la moción de que se acuerde al señor Profesor Ingeniero Villegas un subsidio de los fondos propios de la Facultad de Matemáticas, proposición que encuentra eco y es apoyada por algunos señores Consiliarios.

El señor Presidente declara que hay dos mociones que se de-

berán votar por su orden y que, si no se hacía uso de la palabra, mandaría a formularlas. A raíz de esto promuévese un corto debate sobre si las dos mociones, a que aludía el señor Presidente, eran excluyentes de la que anteriormente acababa de formular el Dr. Loza; debate que termina con la resolución de que ellas no se excluían.

Acto continuo el señor Presidente manda formular y votar por su orden las siguientes proposiciones:

- 1) ¿Se concede o no la licencia que por el término de diez meses solicita el señor Profesor de Puertos y Canales de la Facultad de Matemáticas, para ausentarse a Europa en viaje de estudio?
- 2) ¿De la licencia referida se le acuerda o no dos meses con goce de sueldo?

Las que resultan aprobadas por asentimiento general.

En seguida pasa a tratarse la moción propuesta por el Dr. Loza, y antes de votarla se discute sobre el monto del subsidio a fijársele. El Dr. Loza lo estima en \$ m|n 3.000 calculando, dice, el total de los sueldos que durante el resto de ocho meses de la licencia concedida, corresponderían al Coronel Villegas, en caso de que ella hubiese sido acordada con goce de sueldo.

El Dr. Martínez Paz se opone a ello, sosteniendo que las dos mociones anteriores y ya votadas y aprobadas eran excluyentes de la del Dr. Loza, por cuyo motivo pedía se hiciera constar en el acta su voto en contra, por considerarla violatoria del Estatuto.

Usa nuevamente de la palabra el Dr. Loza para significar que, con el objeto de conciliar pareceres, y con el propósito de que el monto del subsidio no fuese una rémora para que se acordara, no tenía inconveniente en modificar su moción en el sentido de reducir la cantidad de \$ 3.000 en que anteriormente lo había estimado, a la de \$ 2.200, desapareciendo así el obstáculo de la equivalencia de él, con los sueldos correspondientes a los 8 meses restantes de la licencia; y que, dicha suma se acordaría para ayudar a los gastos de viaje del señor Profesor Villegas.

Suficientemente apoyada esta moción así modificada, el señor Presidente propone que la cantidad de \$ 2.200 que se trataba de acordar como subsidio al señor Profesor aludido, se costease por mitades entre la Facultad de Matemáticas y el H. Consejo Superior, lo que asentido por algunos señores Consiliarios, se manda votar conjuntamente con la moción modificada del Dr. Loza, resultando empatada la votación, es decir 4 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

El señor Presidente manda a practicar nuevamente la votación, a objeto de ratificarla y resultando igualmente empatada, la decide favorablemente, prestándole su voto.

En consecuencia queda terminado este asunto con la siguiente resolución:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Resuelve:

Art. 1º. Concédese al señor Profesor de Puertos y Canales de la Facultad de Matemáticas, Coronel Ingeniero Belisario Villegas, licencia por el término de diez meses para ausentarse a Europa de los cuales dos con goce de sueldo.

Art. 2º. Acuérdate también a dicho señor Profesor un subsidio de \$ 2.200 nacionales, para ayudar a sus gastos de viaje, el que deberá costearse (el subsidio) por partes iguales con fondos propios de la Facultad de Matemáticas y del Consejo Superior.

Art. 3º. Comuníquese e insértese, etc.

Dada en la Sala de sesiones etc.

Siendo la hora avanzada, las 12 y 10 minutos p.m. se levanta la sesión.

J. DEHEZA

Ernesto Gavier
Secretario General

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del doctor Julio Deheza

Presentes

- Sr. Rector
- » Martínez Paz
- » Garzón I. M.
- » Escalera
- » Garzón T. A.
- » Ferreyra
- » Roque

Ausentes

- Sr. Pitt
- » Palacio
- » Achával

En la ciudad de Córdoba, á veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los Señores miembros que componen el Honorable Consejo Superior de esta Universidad Nacional a saber: señor Rector Doctor Julio Deheza que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Doctor José María Escalera y señor Delegado por la misma Doctor Tomás A. Garzón; señores Delegados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Doctores Enrique Martínez Paz e Ignacio M. Garzón; señores Delegados por la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales; Ingenieros José A. Ferreyra y Francisco Roque; ausentes, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales doctor Juan Carlos Pitt; el señor Decano de la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales, Ingeniero Luis Achával; el señor Delegado por la de Medicina, doctor Sebastián Palacio; y actuando en su carácter de Secretario General el doctor Ernesto Gavier, el señor Presidente declara abierta la sesión, a las 10 y ½ de la mañana.

Acto continuo se da lectura de las actas de los días 5 de Marzo y 2 de Abril ppos. (N^{os}. 1 y 2) las que se aprueban sin observación alguna.

Inmediatamente el señor Presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero habéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

ASUNTOS ENTRADOS

1) El señor Rector manifiesta: Que entre los asuntos de que se iba a dar cuenta se encontraban, tres solicitudes de estudiantes del Colegio Nacional, pidiendo se les acordara matrícula de 5º. año, los que se habían dirigido al H. Consejo, en vista de que el señor Rector del establecimiento se las había negado, fundándose en la falta de local para ubicarlos en el aula correspondiente. Que consecuentes con la resolución que el H. Consejo adoptara en una de las sesiones anteriores del presente año relativas a otras solicitudes análogas, y en mérito de las razones que expuso en aquella oportunidad, pedía nuevamente la autorización necesaria para ordenar la admisión de estos estudiantes en el curso aludido.

Después de un breve cambio de ideas y leídas que fueron las solicitudes, e informe del señor Rector del Colegio, se resuelve: *Autorizar al señor Presidente para que ordene a quien corresponda, que expida matrícula de 5º. año del Colegio Nacional, a los estudiantes señores Hector Manuel Astrada, Nolasco Pérez Villegas y Martín Torres, con liberación de faltas hasta el día de su incorporación en el aula correspondiente, y siempre que los nombrados se encuentren en las condiciones reglamentarias ordinarias.*

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

2) Comunica el señor Decano de la Facultad que en la fecha (24 de Abril) se ha hecho cargo nuevamente del Decanato.

(Al archivo).

3) Remite la solicitud del alumno doctor Julio César Cabal, pidiendo se le conceda dar examen de las materias de 4º. año en el próximo mes de Mayo por tener que incorporarse al ejército nacional en calidad de conscripto, el 1º. de Junio venidero.

(A la Comisión de Enseñanza).

De la Facultad de Medicina.

4) Adjunta solicitud del estudiante de 6º. año señor Lorenzo A. Aguerregaray, en que pide se le habilite una nueva época de examen para rendir Patología Interna.

(A la Comisión de Enseñanza)

5) Eleva con informe favorable de la Facultad, la nota y planos respectivos, presentados al Decanato por el señor Director del Instituto de Anatomía Patológica doctor Fernando Strada, en que hace presente la conveniencia de ampliar el edificio en que funciona el instituto, con dos salones que se edificaran en el piso alto, uno para el Museo, y el otro para los trabajos prácticos de los estudiantes.

(A la Comisión de Presupuesto y Cuentas).

6) Eleva con informe favorable de la Academia, las solicitudes y diplomas respectivos, presentados por los Médicos Cirujanos señores Juan Gigli y Rafael Segarra y Llovens, el primero recibido en la Universidad de Nápoles (Italia) y en la de Madrid (España) el último, a fin de que el H. Consejo les acuerde el permiso correspondiente para revalidar sus diplomas.

(A la Comisión de Vigilancia).

De la Facultad de Matemáticas

7) Eleva la solicitud del estudiante don Moisés Fernández Suplé, con informe favorable de la Facultad, pidiendo exoneración de derechos de exámenes parciales de cinco materias que le faltan

para completar el plan vigente para la carrera de Ingeniero Geógrafo.

(A la Comisión de Presupuesto y Cuentas).

8) Comunica que ha nombrado Profesor suplente de la cátedra de Puertos y Canales, al Ingeniero Civil don Guillermo Fuchs, quien se ha hecho cargo del servicio de la misma, por haberse ausentado el titular, en uso de la licencia que se le ha acordado.

(Al archivo).

9) Comunica que ha formulado las ternas para la provisión de las cátedras de Arquitectura 1º. y 2º. curso, vacantes por fallecimiento del señor Arquitecto don Alejandro Sesmero González, en la siguiente forma:

Arquitectura 1er. curso

- 1º. Ingeniero Civil don Emilio Olmos.
- 2º. Ingeniero Civil don Gregorio Videla.
- 3º. Ingeniero Civil don Marcelo Garlot.

Arquitectura 2º curso

- 1º. Ingeniero Civil don Carlos V. García.
- 2º. Ingeniero Civil don Enrique H. Faure.
- 3º. Ingeniero Civil don Guillermo N. Juarez.

Agrega que los señores que forman las ternas que anteceden, reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto Universitario.

Después de un breve cambio de ideas y por asentimiento general, se aprueban las ternas sin ninguna observación, debiendo elevarse al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a sus efectos.

— 304 —

Del Hospital de Clínicas.

10) Acompaña planos y presupuestos de las ampliaciones proyectadas en los edificios que se construyen para Anatomía Patológica y Pabellón de Aislamiento, en el Hospital.

(A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.)

De particulares

11) El doctor Pablo Cabrera pide se le proporcione, costeadó con los fondos a que se refiere la Ordenanza de 12 de Agosto de 1908, un nuevo escribiente, ya que el auxiliar actual de que dispone no le basta por la extensión del trabajo y las dificultades varias a él inherentes.

(A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.)

De Comisiones.

12) El doctor Henoch D. Aguiar, miembro de la Comisión de Compulsa del Código Civil, eleva la renuncia del señor Efraín Paez de los Ríos, que fuera nombrado escribiente, en la parte a su cargo, al mismo tiempo propone en reemplazo del dimitente al señor José V. García.

Se destina este asunto por cuestión de orden.

13) La de Presupuesto y Cuentas se expide en el asunto relativo a la consulta hecha por el señor Contador Tesorero de la Universidad, sobre si corresponde o no efectuar la deducción del aumento de \$ m|n 100 al primer mes del nuevo sueldo de \$ m|n 400 fijado a los señores Profesores por el Presupuesto vigente, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 4° inciso 3°. de la ley N°. 4349; aconsejando lo siguiente:

a) que se ordene al señor Contador Tesorero que efectúe la deducción del aumento, a los señores Profesores que hubieren gozado por el presupuesto del año próximo pasado de un sueldo menor de *cuatrocientos pesos nacionales* (\$ m|n 400).

b) que habiéndose abonado los sueldos de los señores Profesores por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, según planillas provisionales de acuerdo con lo resuelto por V. H., en sesión de fecha 16 de Diciembre último, corresponde que a la mayor brevedad posible, se proceda a formular las planillas definitivas, de conformidad con las cuales ha de verificarse el pago de las diferencias sancionadas por el Presupuesto vigente.

Leído que fué este dictamen, el señor Rector manifiesta: Que conceptuando urgente contestar al señor Contador Tesorero sobre los puntos sometidos en consulta por intermedio de la nota que corre agregada al dictamen que se acaba de leer, el Rectorado resolvió pasarla directamente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuentas a fin de que dictaminase lo que creyera pertinente; que la Comisión se expidió con fecha 17 del corriente, en la forma que era ya del dominio de los señores Consiliarios, y que, conforme el Rectorado con lo que se aconsejaba y teniendo en cuenta la urgencia que había de que se abonasen los sueldos de los señores Profesores, de acuerdo con el Presupuesto vigente, regularizándose así la contabilidad y evitándose ulteriores dificultades respecto de ella misma con relación a la Contaduría General de la Nación, dictóse un decreto por el que se ordenó dar inmediato cumplimiento a lo dictaminado por la Comisión, a cuyo fin se envió en copia legalizada, al señor Contador Tesorero de la Universidad, con cargo de dar cuenta oportunamente al H. Consejo.

Leído que fué el decreto aludido, y habiendo manifiesta conformidad con su contenido por parte de los señores Consiliarios, se se aprueban sin observación alguna y por unanimidad de votos, el despacho de la Comisión y el decreto del Rectorado poniéndolo en vigencia.

Acto continuo, se da cuenta de la cuestión de orden relativa al

— 306 —

despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, al que acompaña el proyecto de presupuesto del Hospital de Clínicas para el ejercicio del corriente año.

Informa este dictamen el doctor Martínez Paz, manifestando, entre otras consideraciones: Que al proyectar la Comisión el presupuesto que corre agregado al despacho, se ha tenido en cuenta todas las necesidades del establecimiento; que en lo que a su personal se refiere, no se ha hecho aumento de ninguna clase, y que, de acuerdo con lo que el H. Consejo había dispuesto al sancionar el presupuesto de la Universidad, se había pasado al del Hospital, la partida correspondiente a los Practicantes y otra de \$ m/n 500 mensuales para adquisición de instrumentos para las clínicas. Que en cuanto a las partidas de gastos que el proyecto de la Comisión ha fijado, y para establecer su aumento, se habían calculado tomando un término medio de enfermos; en fin, y como antes lo había expresado, se habían consultado todas las necesidades de los servicios, y tratándose de satisfacerlos en la medida de los recursos que para ello se cuenta.

Concluida esta exposición del doctor Martínez Paz en su carácter de miembro informante de la Comisión, y no haciéndose uso de la palabra, se vota y aprueba en general el despacho de la Comisión.

Inmediatamente el señor Presidente declara que estando aprobado en general el dictamen de la Comisión, se iba a discutirlo en particular, a cuyo efecto se ordenaría se diese lectura del proyecto de presupuesto respectivo, partida por partida, entendiéndose en obsequio a la brevedad, que las que no fuesen observadas, se darían por aprobadas; lo que es asentido por todos los señores Conciliarios.

Acto continuo, se leen y aprueban sin modificación alguna, desde la partida 1ª. hasta la 10ª. inclusive.

Al darse lectura de las partidas correspondientes a la Farmacia, el doctor Garzón (T. A.) observa: Que conceptuando excesivo su personal era de opinión de que se le suprimiese un empleado.

Rebátela el doctor Martínez Paz diciendo que la Comisión en

mayoría había sostenido el número de empleados que figuran en el proyecto, porque creyó que la Farmacia debía ser una gran institución del Hospital, que en ella debe establecerse una especie de administración, y que, por otra parte los recursos con que cuenta el Hospital, se lo permite. Además, agrega, se ha sostenido la necesidad de colocar a su frente un Director, no solamente para que este empleado provea en todo aquello concerniente a la introducción de drogas y demás material necesario, mediante su dirección y autoridad, el orden y la disciplina que son menester para su buen funcionamiento.

Arguye a esto el doctor Garzón (T. A.), que sin perjuicio de mantener al Director, podría suprimirse uno de los otros empleados; opinión que es sostenida también por el doctor Ignacio M. Garzón.

Después de una breve discusión y votada la proposición de si se mantiene o no esta parte del dictamen, resulta empatada la votación: tres votos por la afirmativa y tres por la negativa.

Toca el turno el señor Rector para decidirla y emitiendo su voto por la afirmativa, la decide en el sentido de mantener el dictamen de la Comisión, aprobándose sin modificación las partidas correspondientes a la Farmacia, numeradas desde 10 hasta 15 inclusive.

Enseguida, se leen y aprueban, sin discusión ni modificación alguna, las restantes partidas numeradas desde 16 hasta 49 inclusive, e igualmente, las correspondientes a las asignaciones para los gastos del Hospital y una pequeña partida de \$ m|n 2.072.76 para imprevistos etc., que completa la inversión de los \$ 350.000 que el Presupuesto Nacional vigente, acuerda para sostenimiento del Hospital de Clínicas

Acto continuo, por indicación del señor Presidente y por asentimiento general, se resuelve: Que a contar del 1° de Enero del corriente año se descuente el 5 % del importe de sus sueldos a todos los empleados del Hospital de Clínicas, de conformidad con lo prescripto por la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, lo que deberá

— 308 —

comunicarse a sus efectos, a la Contaduría de la Universidad y a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Enseguida se levanta la sesión siendo las 12 y 10 minutos p.m.

J. DEHEZA

Ernesto Gavier
Secretario General

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del señor Decano, doctor José M. Escalera.

Presentes

Sr. Decano
Dr. Vella
» Nores
» Gomez
» Garzón Maceda
» T. Garzón
» C. Ferreyra
» R. G. Barros
Sr. León
» González

Ausentes

Dr. Palacio
» Centeno
» Freyre
» Allende
» Martínez

SUMARIO: — 1° Discusión sobre las obras que se construyen en el Gabinete de Bacteriología.—2° Ordenanza sobre distribución de la enseñanza de esta materia entre los Profesores doctores *Villalba* y *Von Krogh*.—3° Se resuelve que los doctores Escobar y Tello comprueben que ha desaparecido la *incompatibilidad con el cargo de la Sanidad Militar* que ocupaban.—4° Se eleva al Rectorado la solicitud del doctor Strada, pidiendo ampliación de las construcciones del Instituto de Anatomía Patológica.—5° Se concede reválida á los doctores Rafael Segarra y Juan Gigli.—6° Se eleva al Rectorado la solicitud del señor Lorenzo Aguerregaray, pidiendo se le permita dar exámen de Patología Interna.—7° Se aprueba el nuevo Programa de Histología.—8° Se unifican los

cargos de Ayudante de Física Médica y de Electroterapia a pedido del Profesor doctor Vernazza. — 9°. Memoria del Hospital de Clínicas (año 1913) y citación de la Facultad para elección de Decano y Vice Decano.

En la ciudad de Córdoba, a diez y siete días del mes de Abril del año mil novecientos catorce, reunidos los señores Académicos al margen designados, se declara abierta la sesión, bajo la presidencia del señor Decano, siendo las 10.30 a.m.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada sin observarse.

Acto continuo, se da lectura de una nota del Rectorado de la Universidad — a la que debió darse lectura en la sesión anterior y no se hizo por estar el legajo en la encuadernación — de fecha 17 de Noviembre de 1913, comunicando a la Facultad que el Consejo Superior lo había autorizado, en su sesión de 16 de Diciembre, para invertir de fondos de ese Consejo, existentes en Tesorería de la Universidad, la suma de 30.000 pesos, con destino a las construcciones que deberán hacerse en el Laboratorio de Bacteriología de la Escuela Práctica y a la adquisición de material de trabajo para el mismo.

Leída la nota, dice el doctor Garzón Maceda, que va a exponer algunas reflexiones a la H. Academia al respecto. De los términos de la misma — dice — se desprende que el propósito del H. Consejo al hacer esa autorización era de que la enseñanza no sea perjudicada, a cuyo efecto autorizaba al Rectorado para hacer las modificaciones de referencia en el edificio de la Escuela Práctica, durante la época de vacaciones, esto es, que al iniciarse el curso, en Marzo o en el presente mes, lo hiciera ya con las instalaciones terminadas. Ahora bien; estas no se han verificado en el tiempo indicado, cualquiera que hayan sido las razones, y el hecho es que las clases se han inaugurado ya. Para ejecutar las obras actualmente, los constructores exigen el desalojo de los gabinetes de Bacteriología y de Higiene. Pregunto, pues, ¿a dónde ha de llevarse todo el material de estos y dónde funcionarán durante el tiempo que esas obras exijan, que no será menos de tres o cuatro meses? Por mi parte, no sabría responder, desde que todos los demás gabinetes y dependencias de la Escuela Práctica no disponen de local para recibir el material de aquellos. Aparte de que no es posible tirar este material para dar lugar a las construcciones, es evidente que

la enseñanza práctica de Higiene y Bacteriología no podrá desenvolverse como es debido. Considero pues, tales obras inconvenientes, por el momento, y creo del caso que, antes de que se inicien, la Facultad pida su suspensión, a fin de no perjudicar los intereses de la enseñanza.

Señor Decano: Creo deber recordar al señor Académico que las obras fueron solicitadas por esta Facultad en el mes de Agosto del año anterior.

Doctor Garzón Maceda: Yo no niego su necesidad, insisto en que no son oportunas.

Señor Decano: Además señor Académico, quiero informarle que las obras están ya contratadas e iniciadas hace dos o tres días. Quizá hubiera alguna dificultad de parte de los ingenieros constructores en rescindir o suspender la ejecución de este contrato.

Doctor Gomez: Los intereses de la enseñanza están por sobre todos los intereses que podamos perjudicar al rescindir o suspender un contrato, que, si hubiera sido oportuno en vacaciones, hoy ha dejado de serlo.

Señor Decano: Momentos antes de entrar a la sesión ha estado en Secretaría uno de los constructores y ha manifestado que no habrá necesidad de desalojar los gabinetes, y que bastará, para que ellos puedan efectuar las obras, que se retiren los muebles y aparatos donde ellos han de levantar los tabiques divisorios.

Doctor Vella: Entiendo que los profesores de Bacteriología, doctores Villalba y Von Krogh, han presentado una nota a ese respecto y que la Comisión de Enseñanza, que la ha estudiado, ha producido un despacho, al que podría darse lectura.

El doctor Garzón Maceda manifiesta que la Ordenanza que ha proyectado la Comisión de Enseñanza es de índole diversa del asunto de que se trata y que no tiene con este relación alguna.

Doctor Vella. Pero entiendo que es preciso que establezcamos la forma como ha de desarrollarse la enseñanza teórica y práctica de esta materia, a fin de que sepamos, entonces, si las modificacio-

nes en cuestión son un inconveniente para que se hagan los trabajos prácticos.

Señor Decano: Si el señor Académico doctor Garzón Maceda no tiene inconveniente en que se trate primeramente la Ordenanza proyectada por la Comisión de Enseñanza, se va a dar lectura de ella.

Doctor Garzón Maceda: No tengo inconveniente.

Se lee la Ordenanza y se aprueba en general.

Por indicación del doctor Barros, se discute en particular, y manifiesta el señor Decano que se dará por aprobado todo artículo que no se observe.

Después de leídos los tres artículos primeros, hace notar el doctor Vella, que, aunque está conforme con sus disposiciones, debe, a su juicio, alterarse el orden de los mismos, haciendo 1º. al 2º., 2º. al 3º. y 3º. al 1º. de los propuestos por la Comisión y así se acepta por unanimidad.

Al discutirse el artículo 7º., sobre la creación del personal que ha de servir en el Laboratorio, se produce un cambio de ideas entre varios señores Académicos, respecto de la forma como han de proveerse los puestos, pero el doctor Garzón Maceda observa que se está fuera de la cuestión; que lo que corresponde es aceptarlos o rechazarlos; y no plantear otro asunto que se tratará una vez aprobada la Ordenanza.

(Se vota y se acepta).

Los otros artículos son aceptados sin observación.

Señor Decano: Queda, pues, sancionada la Ordenanza propuesta por la Comisión de Enseñanza, sin otra modificación que el orden de los tres primeros artículos, en la siguiente forma:

Art. 1º. — La enseñanza de la Bacteriología teórico-práctica queda a cargo de los catedráticos de la asignatura, debiendo darse de conformidad al programa oficial.

Art. 2º. — Corresponde al catedrático titular la enseñanza teórico-práctica en los días y horas fijados por la Facultad.

Art. 3.º — El catedrático de Bacteriología y Director del Instituto, doctor Von Krogh, queda sujeto, en su primer carácter, a lo que dispone el Reglamento de la Facultad, capítulo XI en cuanto no se oponga a lo consignado en el contrato suscripto por aquel y aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación.

Art. 4.º — Corresponde al catedrático doctor Von Krogh la enseñanza exclusivamente práctica de laboratorio, tanto elemental como de demostraciones y ejercicios de los métodos de diagnóstico bacteriológico y tendrá su horario inmediatamente a continuación del anterior sin limitación de tiempo.

Art. 5.º — Consultando el mejor aprovechamiento en la enseñanza, ambos catedráticos de Bacteriología deberán proceder a su desempeño, en forma tal, que coincida la aplicación técnica y práctica de los laboratorios con la enseñanza teórica.

Art. 6.º — El Decano procederá *in continente* a proporcionar a ambos catedráticos los locales necesarios para su desempeño, haciendo uso, en caso de necesidad, del local del Museo de Higiene y del Anfiteatro de la Escuela Práctica.

Art. 7.º — Autorízase la designación del siguiente personal con los sueldos que se mencionan:

Un Mayordomo, con el sueldo de	\$ 100.—
Un Jefe Ayudante, con el sueldo de	„ 250.—
Un Preparador, con el sueldo de	„ 160.—

Art. 8.º — El curso de enseñanza intensiva, como los demás trabajos de índole científico-práctica que por contrato se obliga a dar el catedrático doctor Von Krogh, se iniciará cuando, completadas las instalaciones del Instituto de Bacteriología, se lo designe la H. Facultad.

Art. 9.º — Consígnese en el libro de Resoluciones y comuníquese a los catedráticos respectivos.

Doctor Garzón Maceda: Ahora viene la indicación respecto de la forma como han de proveerse los cargos creados en el artículo 7.º de esta Ordenanza, y como solo el Consejo Superior puede ar-

— 314 —

bitrarlo, creo que es ante ese cuerpo que debemos recurrir en demanda de ellos y en ese sentido hago moción.

(Apoyado).

En nota que se da lectura, los doctores Escobar y Tello, Jefe de Clínica Ginecológica y de Vías Urinarias, respectivamente, solicitan se les rehabiliten sus sueldos, en virtud de haber desaparecido las razones de incompatibilidad con el cargo que desempeñan en la Sanidad Militar y que los obligó a renunciarlos.

Un despacho de la Comisión de Enseñanza, que se lee, aconseja a la Facultad dejar las cosas como están hasta tanto los interesados comprueben debidamente la desaparición de esa incompatibilidad.

El doctor Garzón Maceda, comentando el dictamen de la Comisión, dice que esta ha entendido, que no ha desaparecido tal incompatibilidad, desde que ambos siguen aún en la Sanidad Militar, y tan es así que, actualmente, se encuentran los dos en maniobras con permiso el uno y sin él, el otro.

El doctor Vella manifiesta que cree que ninguno debe ser actualmente Jefe de Clínica, pues hay una ordenanza sobre provisión de estos cargos, que establece que la elección se ha de hacer cada 2 años y que entiende que ambos han caducado.

Doctor Gomez: Yo creo que si estos dos empleados han caducado, la Facultad no puede nombrarlos nuevamente sin crear un conflicto con una resolución expresa y terminante del Ministerio de la Guerra y, aunque ellos lo declaren en su nota, yo, personalmente, creo que no ha desaparecido la incompatibilidad, e iría aún más lejos, declarando que la Facultad no puede mantenerlos ni aún honorariamente.

Doctor Nores: Yo, como miembro de la Comisión de Enseñanza, quiero hacer la salvedad de que no estoy de acuerdo con el dictamen que acaba de leerse y esto por una sola razón: Cuando,

en su oportunidad, la Facultad entendió en este asunto y resolvió que lo desempeñaran *ad honorem*, no tuvo conocimiento oficial de la incompatibilidad de ambos cargos, sino por declaración personal de los mismos interesados. Ahora bien; si para aceptarlos no se exigió otro requisito que la manifestación espontánea de ellos mismos, ¿por qué se les ha de exigir, ahora, la comprobación oficial de que ha desaparecido una incompatibilidad que la Academia no conoce por otro conducto?

Señor Decano: No habiendo quien haga uso de la palabra se va a votar el dictamen de la Comisión.

(Aceptado por nueve votos contra uno).

El Director del Instituto de Anatomía Patológica, doctor F. Strada, en nota que se lee, hace resaltar la conveniencia y oportunidad de que se haga de altos el edificio que actualmente se construye para el Instituto y acompaña los planos correspondientes.

La Comisión de Enseñanza, que ha estudiado este asunto en dictamen a que se da lectura, aconseja propiciar ante el Rectorado estas obras por considerarlas muy convenientes y sobre todo económicas por estar ellas actualmente en construcción.

Doctor Gomez: Las obras buenas no hay que discutir las. La Comisión ha tenido oportunidad de constatar de visu el edificio que se construye y convencerse de la economía que implicaría el hacer la ampliación pedida por el señor Profesor en la actualidad. Las necesidades de nuestra Escuela aumentan y en un futuro no lejano habrá necesidad de emprender esta obra, con doble gasto y con detrimento quizás de la enseñanza.

Doctor Vella: Los planos de la obra que hoy se construye se hicieron de acuerdo con la obra del Profesor Strada y en previsión de las necesidades futuras se hicieron los muros de 45 centímetros para cargarles en oportunidad un piso alto. Que empezada la obra el Profesor habló con él sobre la conveniencia de echar el piso alto

— 316 —

evitándose así el tener después que romper paredes y revoques para llevar cañerías de cloacas y aguas corrientes, etc. Que hizo hacer con el ingeniero Fasceto un presupuesto de lo que este piso alto costaría resultando que su gasto aproximado sería de \$ 18.000 sobre el total de la obra 19.000. Que el Presupuesto de los constructores aumenta aún más. Que sin embargo él ha hecho confeccionar los planos y los elevará al Consejo Superior para que este resuelva.

Doctor Nores: Siendo de todo punto indiscutible la conveniencia de este pedido del Profesor Strada, deben obviarse los inconvenientes a fin de que el proyecto encuentre más fácil aceptación en el Consejo; podría simplificarse el costo del proyecto, sacrificando la calidad del material que entra en su construcción.

Doctor Vella: Creo que hay en la Comisión ambiente favorable y ha de acceder.

(Se vota el despacho de la Comisión y por unanimidad es aceptado).

Los médicos extranjeros Rafael Segarra y Llorens, de la Universidad de Madrid, y Juan Gigli, de la de Nápoles, piden autorización para revalidar sus títulos.

(Al Consejo Superior con informe favorable).

El señor Lorenzo Aguerregaray solicita se le habilite época para rendir examen de Patología Interna por haber estado enfermo mientras se citó para ese examen.

Se da lectura y se aprueba el dictamen pertinente de la Comisión de Enseñanza, que aconseja elevarla a resolución del H. Consejo Superior.

— 317 —

Se lee un dictamen de la Comisión de Enseñanza, aprobando el nuevo programa de Histología presentado por su profesor el doctor Guillermo San Román.

(Aceptado por unanimidad).

Un dictamen de la misma Comisión, aconsejando unificar los cargos de Ayudante de Física y Ayudante de Electroterapia, a pedido del Profesor de Electroterapia, en uno solo, con el título de Ayudante técnico, el que deberá dejarse en el Hospital de Clínica, autorizando al señor Decano para que de acuerdo con el señor Profesor haga la designación; al mismo tiempo la Comisión piensa que a fin de no eliminar a los estudiantes que quieran hacer práctica especial de Física Médica y Electroterapia, el señor Profesor seleccionando un grupo de dos o tres de entre los más contraídos les dedique preferente atención en los trabajos de técnica y experimentación, pudiendo así la Facultad contar con alumnos especialmente preparados y cuyos servicios puedan utilizarse en cualquier momento.

(Leído el despacho se acepta sin modificación).

El señor Decano da cuenta que el señor Director del Hospital de Clínicas, doctor Vella, ha presentado la memoria del ejercicio correspondiente al año ppdo., a que se va a dar lectura.

A moción de varios señores Académicos se resuelve que se imprima anexa a la memoria del Decano y se reparta.

El doctor Nores manifiesta que debiendo terminar su período de Decanato el doctor Escalera el 18 de Mayo, la elección del nuevo Decano debe hacerse según el artículo 44 del Estatuto Universitario con un mes de anticipación, y la citación para la misma con 15 días de anticipación según el artículo 41 del mismo estatuto; esto es, que debió hacerse la citación el 3 del corriente para hacer la elección mañana 18. Estamos pues a términos vencidos para la citación, pero no para la elección; sería conveniente que se haga la citación

y fijemos un día ya que nos hemos salido de los plazos reglamentarios.

Doctor Vella: Hay una contradicción entre el Estatuto y el Reglamento Interno — Aquél establece que la elección debe hacerse un mes antes de la expiración del plazo y éste quince días antes (artículo 27 último párrafo), pero ambos coinciden en que la convocación ha de hacerse con quince días de anticipación. Siendo el Estatuto el que debe guiarnos y para no apartarnos de sus disposiciones, creo que la convocatoria debe hacerse hoy para entre quince, y el nuevo Decano hacerse cargo un mes después, esto es, dentro de mes y medio a contar desde la fecha.

Doctor Garzón Maceda: El plazo entre la citación y la elección es de quince días como acaba de manifestarse y el de la elección hasta la toma de posesión del cargo es de un mes. El primer plazo establecido por Reglamento y Estatuto es muy razonable y debe respetársele desde que conduce a dar el tiempo necesario para que todos los señores Académicos estén prevenidos y tengan su voto bien madurado; no se debe por tanto acortársele. En cuanto al segundo una vez hecha la elección tan razonable es el plazo de 15 días como de un mes para el solo hecho de que el electo se haga cargo. Ahora bien; no habiéndose cumplido estas disposiciones del Estatuto, lo que por otra parte sucede frecuentemente en los cuerpos Colegiados, y para encuadrarnos dentro del plazo en que termina este Decanato, creo que lo que procede es citar hoy para dentro de 15 días y el 18 de Mayo se haga cargo el nuevo Decano; como si la elección se hubiera hecho un mes antes.

Doctor Vella: No hay día fijo para la toma de posesión; uno que el Decano dura cuatro años. Ahora bien; yo entiendo que el doctor Escalera no se hizo cargo precisamente el 18 de Mayo y que el Decanato de su antecesor doctor Ferreyra se prolongó unos días más también.

Rectifica el doctor Ferreyra, diciendo que su elección se hizo dentro de los plazos reglamentarios; que se hizo cargo el 18 de Mayo y su período terminó cuatro años después en el mismo día.

— 319 —

El doctor Vella pide informe a Secretaría del día exacto en que tomó posesión del Decanato el doctor Escalera.

Secretario: 18 de Mayo de 1910.

Doctor Gomez: Luego, es indiscutible que termina su mandato el 18 del mes entrante, y aunque reglamentariamente no haya día fijo como indica el señor Académico doctor Vella, hay plazo fijo en cambio, y es indudable que desde el 18 del entrante el actual Decano queda cesante de hecho. Nos colocaríamos por tanto en una circunstancia anormal si llegado ese día no estuviera electo el que ha de sucederle; hecho más anormal que el de acortar quince días el plazo que debe mediar entre la elección y la toma del cargo. Propongo pues a la Academia que se resuelva el punto en esta forma: que se cite hoy para dentro de quince días, esto es, el 2 de Mayo próximo y el electo se haga cargo el 18.

(Así queda aceptado por unanimidad de votos).

Siendo ya avanzada la hora (12.10 p.m.) se resuelve levantar la sesión.

JOSÉ MARIA ESCALERA

Ignacio Morra
Secretario

FACULTAD DE CIENCIAS E. F. Y NATURALES

SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del señor Decano, Ingeniero Luis Achával

Presentes

- .Sr. Achával
- » Caraffa
- » Doering O.
- » Cuadros
- » Ferreyra
- » Bodembender
- » Roque
- » Romagosa
- » Doering A.
- » del Viso

Ausentes

- .Sr. Decker
- » Kurtz
- » Villegas
- » Saravia

Abierta la sesión se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada sin observación.

Se da cuenta de los asuntos entrados.

1.º.—Nota del Rectorado de la Universidad, comunicando que el Honorable Consejo Superior, en sesión del 16 de Abril, resolvió conceder una licencia de diez meses al Profesor Ingeniero Villegas.

2.º.—Despachos de la Comisión de Enseñanza, recaídos en las solicitudes presentadas por los señores Federico Ceballos, Enrique Raybaud, Amilión Fidanza y Domingo Luis Sanchez pidiendo ingreso, y en la del señor Pastor M. Tapia, sobre especificación de materias que debe rendir para optar al título de Ingeniero Geógrafo.

3.º. — Despachos de la Comisión de Vigilancia, recaídos en las solicitudes presentadas por los estudiantes M. Fernandez Souplé y N. Agüero Vera, sobre exoneración de derechos.

4.º. — Nombramiento de profesor suplente para la cátedra de Puertos y Canales.

5.º. — Ternas para las cátedras de Arquitectura, 1.º. y 2.º. curso.

6.º. — Subsidio Universitario para el Fomento de Gabinetes.

7º. — Proyecto del Académico Ingeniero Ferreyra modificando el artículo 3º. de la Ordenanza sobre Proyectos y Exámenes Generales.

8º. — Nota del Presidente de la Asociación Patriótica General San Martín solicitando el óbolo de la Facultad para ayudar a costear el cofre que debe guardar la bandera de guerra del Acorazado Rivadavia.

Habiendo asentimiento general para tratar inmediatamente todo asunto que no ofrezca dificultad o requiera nuevo estudio, se da lectura de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Enseñanza. Solicitudes de Federico Ceballos y Amelion Fidanza. Aconseja no hacer lugar a lo solicitado.

Informe del señor Ferreyra. "En la ordenanza respectiva invocada por los recurrentes y en la que fundan el pedido de ingreso a esta Facultad, se establece que podrán incorporarse a primer año de Ingeniería, los estudiantes de la Escuela Naval de la Nación que tengan aprobados en ella hasta el penúltimo año de estudios que comprende el plan vigente en la misma. Los solicitantes no han satisfecho esta condición, pues los certificados que presentan no comprenden lo que es exigible por la ordenanza, por lo cual la Comisión es de opinión que no debe hacerse lugar a lo solicitado".

Tomado en consideración este dictamen, es aprobado.

Solicitud de Enrique Raybaud. — La Comisión aconseja "otorgarle matrícula de segundo año de Ingeniería, debiendo antes de rendir los exámenes correspondientes a este curso, completar el primer año con el examen de Cosmografía y Botánica".

Informa el señor Caraffa: "El solicitante presenta certificados de estudios hechos en la Universidad de Bruselas y habiendo la Comisión estudiado los programas de las diversas materias que comprenden dichos certificados los encuentra suficientes para aconsejar el reconocimiento de las materias rendidas".

Se aprueba el dictamen de la Comisión.

Solicitud de Domingo Luis Sanchez. — La Comisión aconseja

acordarle matrícula de segundo año de Ingeniería, debiendo antes de rendir las materias que comprende este curso, completar el de primer año rindiendo Botánica y Cosmografía.

Informa el señor Caraffa: "Los certificados de estudios y exámenes que presenta el solicitante, proceden de la Facultad de Buenos Aires; deben serle reconocidos quedándole, tan solo, para completar el primer año, rendir las materias especificadas en el dictamen de la Comisión".

Se aprueba este dictamen.

Solicitud de Pastor M. Tapia. — La Comisión aconseja "reconocer al recurrente las asignaturas de Topografía, Dibujo topográfico, Geodesia y Agrimensura Legal rendidas en la Universidad de Montevideo, debiendo para completar el plan vigente en esta Facultad para la carrera de Ingeniero Geógrafo, rendir las que le faltan de este plan, como también el examen general y trabajo práctico exigido para optar a este título".

Informa el señor Caraffa: "El solicitante es Agrimensor recibido en la Facultad respectiva de la Universidad de Montevideo y existiendo un tratado de reciprocidad de estudios con la República Oriental, corresponde el reconocimiento de materias allí aprobadas que son las que indica el dictamen. En cuanto al título de Ingeniero Geógrafo podrá obtenerlo una vez rendidas las materias que le faltan para terminar la carrera a que aspira".

Se aprueba este dictamen.

De la Comisión de Vigilancia. Solicitud de los estudiantes M. Fernández Souplé y N. Agüero Vera. La Comisión aconseja apoyar ante el H. Consejo Superior el pedido de exoneración de derechos formulado por el primero y postergar el segundo.

Informa el señor Romagosa manifestando que en vista de los certificados de pobreza que acompaña el señor Fernández Souplé, el buen resultado obtenido en sus exámenes y falta absoluta de medios para abonar los derechos arancelarios, cree que debe elevarse con informe favorable esta solicitud ante el H. Consejo Superior,

postergando la segunda hasta tanto el señor Agüero Vera haya rendido las materias en que estuvo matriculado el año anterior.

Se aprueba este dictamen.

El señor Decano hace presente a la H. Facultad que habiendo el H. Consejo Superior acordado permiso para faltar a sus clases al profesor Villegas, corresponde nombrar el profesor suplente de Puertos y Canales.

Habiendo asentimiento general y previa lectura de los artículos pertinentes del Reglamento, se procedió a efectuar dicho nombramiento resultando designado por unanimidad de votos el Ingeniero Guillermo J. Fuchs.

Igualmente, a indicación del señor Decano y de acuerdo a la convocatoria, se procedió a formular las ternas para las cátedras de Arquitectura 1.º y 2.º curso, vacantes por fallecimiento del Arquitecto Alejandro Sesmero González, las que previas las votaciones correspondientes quedaron así formadas:

Arquitectura: 1er. curso — 1.º Ingeniero Emilio F. Olmos; 2.º Ingeniero Gregorio Videla; 3.º Ingeniero Marcelo Garlot.

Arquitectura: 2.º curso — 1.º Ingeniero Carlos V. García; 2.º Ingeniero Enrique H. Faure; 3.º Ingeniero Guillermo N. Juarez.

Señor Decano — La H. Facultad tiene ya conocimiento de haber sido acordado por el H. Consejo Superior un subsidio de 20.000 pesos para el fomento de sus gabinetes. Oportunamente se pasó una circular a los señores Profesores pidiéndoles indicaran el material de enseñanza cuya adquisición fuera más urgente. Varias de esas listas han sido ya presentadas y existen en Secretaría propuestas de diversas casas que pueden encargarse de proveerlos. Mas, como el subsidio asignado es insuficiente para llenar todas las necesidades, es oportuno que la H. Facultad resuelva lo relativo a la asignación que ha de acordarse a cada gabinete y el procedimiento a seguir para la adjudicación.

Previo un cambio de ideas, se resuelve que pasen las propuestas

— 324 —

presentadas, a la Comisión de Cuentas, encargándose a la misma proyecte la distribución de los fondos.

Se da lectura en seguida del siguiente proyecto presentado por el Académico señor Ferreyra:

La Facultad de Ciencias E. F. y Naturales, en uso de sus atribuciones,

Ordena:

Art. 1º. — Modifícase el artículo 3º. de la Ordenanza sobre exámenes generales y de proyectos, de fecha 16 de Julio de 1908 en la forma siguiente: A solicitud del interesado la Comisión respectiva podrá darle el programa de un proyecto o trabajo práctico, siempre que el alumno acredite haber rendido la totalidad de los exámenes parciales correspondientes a la carrera que sigue.

Art. 2º. — Las memorias correspondientes a los trabajos prácticos y proyectos exigidos por las ordenanzas vigentes para optar a cualquiera de los títulos profesionales que pueden otorgarse por esta Facultad, deberán presentarse escritos a máquina.

Art. 3º. — La presente ordenanza empezará a regir desde la fecha de su sanción. (Firmado) *J. A. Ferreyra*.

Fundado por su autor y habiéndose resuelto tratarlo sobre tablas, es aprobado en general y particular.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.40 a.m., habiendo empezado a las 10.30 a.m.

LUIS ACHAVAL.

García Fabre.
Secretario

SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DE 1914.

Presidencia del señor Decano Ingeniero Luis Achával

Presentes

Sr. Achával
» Caraffa
» Cuadros
» del Viso
» Saravia
» Romagosa
» Roque
» Kurtz
» Doering O.
» Ferreyra.
» Doering A.
» Villegas
» Bodembender
» Decker

Se dá lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin observación.

Asuntos entrados:

Solicitud de los señores Raul Argüello y Federico Ceballos pidiendo ingreso á la Facultad.

(A Comisión de Enseñanza).

El alumno M. Fernández Souplé solicita exoneración de derechos.

(A Comisión de Vigilancia).

El Profesor de Mecánica Racional y Aritmética, ingeniero Emilio Girardet, presenta la renuncia de catedrático fundada en motivos de salud.

El Profesor de Puertos y Canales, Coronel Ingeniero Belisario Villegas, solicita permiso para ausentarse a Europa por el término de diez meses.

La Facultad resuelve ocuparse de la renuncia del Ingeniero Girardet y de la licencia del Ingeniero Villegas.

Informa el Decano de la Facultad recordando que el Profesor Girardet se encuentra en la imposibilidad de dictar sus cátedras, momentáneamente, por encontrarse enfermo. Por esta causa la Facultad habiale acordado un permiso que ahora termina y subsistiendo la causa que la motiva el señor Girardet se cree en el deber de presentar su renuncia.

Recuerda los servicios prestados a la enseñanza por el señor Girardet y sus méritos indiscutibles como profesor y pide que no le sea aceptada la renuncia, gestionándose del H. Consejo Superior una licencia por el tiempo que falta del corriente año.

El señor Académico Saravia, pide que el asunto sea tratado sobre tablas y en la creencia de que esta renuncia no será aceptada.

amplia la indicación formulada por el Decano en el sentido de que la licencia que ha de gestionarse del H. Consejo Superior, sea con goce de sueldo; pues considera justo que un profesor que se encuentra imposibilitado de dictar su cátedra por encontrarse enfermo, después de una actuación meritoria durante más de veinte años, se vea en el caso de renunciar para poder atender su salud quebrantada.

Se acepta esta indicación y se trata la renuncia presentada, la que no se acepta, por unanimidad de votos, resolviéndose gestionar del H. Consejo Superior la licencia indicada, con goce de sueldo.

Se da lectura de la nota del Profesor Villegas en la que pide se le acuerde un permiso por el término de diez meses para ausentarse a Europa, en viaje de estudio.

El Académico Ingeniero Romagosa hace moción para que el asunto sea tratado sobre tablas y teniendo en cuenta la causa en que está fundada la solicitud, pide que se gestione del H. Consejo Superior esa licencia con goce de sueldo.

Habiendo asentimiento general se resuelve de acuerdo a lo propuesto por el señor Académico Romagosa.

El Decano da cuenta de haber remitido al H. Consejo Superior el proyecto de presupuesto correspondiente al presente año, con las modificaciones autorizadas por la H. Facultad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

LUIS ACHÁVAL.

García Fabre.
Secretario

SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 1914.

Presidencia del señor Decano Ingeniero Luis Achával

Presentes

- Sr. Achával
- » Ferreyra
- » Cuadros
- » Caraffa
- » Decker
- » Doering O.
- » Doering A.
- » Romagosa
- » Roque
- » Bodembender
- » Kurtz
- » del Viso

Ausentes con permiso

- Sr. Villegas
- » Saravia

Abierta la sesión, se dá lectura del acta anterior que fué aprobada sin observarse.

Acto continuo se procedió a dar cuenta de los asuntos entrados:

1°.—De dos notas del Rectorado de la Universidad comunicando que por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Mayo pasado, han sido nombrados catedráticos de Arquitectura, 1° y 2° curso de esta Facultad, los señores ingenieros Emilio F. Olmos y Carlos V. García respectivamente y que el Honorable Consejo Superior, en sesión de fecha 20 del mismo mes nombró Vice-Rector de la Universidad al señor Decano de esta Facultad Ingeniero D. Luis Achával, en reemplazo del doctor José M. Escalera que ha cesado en sus funciones.

(Al Archivo).

2°.— De otras dos notas del Rectorado de la Universidad, comunicando que el H. Consejo Superior, en sesión del 20 de Mayo pasado, fijó el mes de Julio próximo y en los días que los respectivos señores Decanos se sirvan señalar, para la recepción de exámenes regulares a los alumnos que hubieren estado incorporados o debieran incorporarse al Ejército Nacional en calidad de conscriptos, y exoneró al estudiante de esta Facultad D. M. Fernandez Souplé de los derechos de exámenes parciales de cinco materias que le faltan para completar el plan vigente para la carrera de Ingeniero Geógrafo.

(Al Archivo).

3°.— Del siguiente despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas:

Art. 1º. — Los fondos asignados por el H. Consejo Superior para el fomento de gabinetes y renovación del material de enseñanza se distribuirá en la siguiente forma:

a) para el gabinete de Topografía	\$ 2.800.33
b) „ „ „ „ Resistencia de materiales	\$ 5.000.—
c) „ „ „ „ Física	\$ 4.309.37
d) „ „ „ „ para el gabinete de Mineralogía y Geología	\$ 1.400.—
e) para el Laboratorio de Química	\$ 3.290.63
f) „ „ gabinete de Geodesia	\$ 1.667.—
g) „ „ „ de Construcciones Civiles	\$ 1.500.—
Total	\$ 20.000.—

Art. 2º. — Habiéndose recibido propuestas de distintas casas para proveer de aparatos de Física, Topografía y Resistencia de Materiales y visto el estudio comparado de las mismas, decláranse casas adjudicatorias las siguientes: Para el gabinete de Topografía, casa Lutz y Schulz — para el gabinete de Resistencia de Materiales, casa Otto Hess — para el gabinete de Física, casa Bonnechause y Cia.

Art. 3º. — Autorizar al señor Decano para licitar el material de los otros gabinetes y contratar su adjudicación previo dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas y para adquirir directamente el que no fuera susceptible de ser licitado.

Previo un largo y minucioso informe del miembro de la Comisión Ingeniero del Viso, en que expuso todas las razones que había tenido la Comisión para aconsejar la sanción del despacho transcrito, en cuyo informe detalló todo el proceso que se había seguido para la gestión de estas adquisiciones, a indicación del señor Ingeniero Ferreyra, se resolvió tratar sobre tablas el despacho, aprobándose por unanimidad de votos en general y particular.

Acto continuo se resolvió tratar los siguientes nombramientos: Ayudante del gabinete de Física en reemplazo de Juan Kuriger, al alumno Emilio Vello Hípola; Mecánico para el gabinete de Física al señor Claudio Rochefort, en reemplazo de don Emilio Carlier

y Mecánico para el gabinete de Electricidad Industrial al señor Tomás Guirao, todos con antigüedad al 1.º de Junio.

Acto continuo y a indicación del señor Académico Ingeniero Ferreyra, se resuelve autorizar al señor Decano para que, en el caso que cualquier empleado subalterno haga abandono del desempeño de sus funciones como ha sucedido con los dos primeros empleados reemplazados con los nombramientos que acaba de efectuarse, los suspenda sin más trámite y sin goce de sueldo, dando cuenta, en la primera oportunidad, a la H. Facultad, nombrando otro en sustitución.

4.º. — De una solicitud del jóven estudiante don Carlos A. Revol pidiendo se le otorgue matrícula de las materias que le faltan para completar el plan vigente para Ingeniero Arquitecto.

Señor Ferreyra: Esta petición del jóven Revol que ha sido presentada en su oportunidad tiene por objeto principal que se le determine en qué forma debe otorgársele la matrícula desde el momento que en el plan vigente no están agrupadas por cursos las asignaturas que se exigen para dicha carrera profesional y de las cuales solo le faltan al recurrente las seis materias que enumera en su pedido y que corresponden al 5.º y 6.º año de Ingeniería Civil.

La Comisión de Enseñanza conoce ya este pedido y aunque no ha dictaminado por escrito respecto del mismo, sin embargo, piensa que no hay inconveniente en que se le otorgue al solicitante la matrícula de todas estas asignaturas, que, a su juicio deben formar el último curso para la carrera de Arquitecto, naturalmente siempre con la condición de que al rendir sus correspondientes exámenes ha de observar la disposición vigente de que completará el curso inferior para recién continuar con las del superior. Por estas consideraciones, hago moción para tratar sobre tablas esta solicitud.

Aceptada esta indicación, se resolvió de acuerdo a lo manifestado por el señor Ingeniero Ferreyra, concediéndose lo solicitado.

5.º. — De una solicitud colectiva de los estudiantes pidiendo

se les conceda exámenes complementarios de cursos en el próximo mes de Julio, fundándola en diversas causales.

Se resuelve apoyarla ante el H. Consejo Superior a los efectos de una resolución favorable.

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las 11.50 a.m., habiendo empezado a las 10.50.

LUIS ACHÁVAL.

García Fabre.
Secretario

SESIÓN ESPECIAL DEL 8 DE JUNIO DE 1914.

Presidencia del señor Decano Ingeniero Luis Achával

Presentes

Sr. Achával
» *Ferreyra*
» *Cuadros*
» *Caraffa*
» *Decker*
» *Doering O.*
» *Doering A.*
» *Bodembender*
» *Romagosa*
» *Roque*
» *Kurtz*
» *del Viso*

Ausentes con permiso

Sr. Villegas
» *Saravia*

Abierta la sesión, se dá lectura del acta anterior que fué aprobada sin observación.

Señor Decano: El objeto de esta sesión especial como lo establece la convocatoria respectiva es el de proceder á la elección del Académico que ha de ejercer las funciones de Vice-Decano en reemplazo del doctor Guillermo Bodembender que ha terminado un período reglamentario. En consecuencia y estando presentes al acto el número de Académicos suficiente, el señor Secretario dará lectura de los Artículos pertinentes al Reglamento Interno.

El señor Secretario da lectura de los artículos 22, 23, 25 y 26 del citado Reglamento, entregando a cada uno de los señores Académicos la boleta a que se refiere la primera parte del artículo 23 leído.

Señor Decano: Satisfechas todas las exigencias reglamentarias invito a los señores Académicos a llenar su boleta con el

nombre de la persona por quien formulen su voto para el cargo de Vice Decano.

Recogidas que fueron dichas boletas dieron el siguiente resultado: *once votos* por el señor Oscar Doering y *dos votos* por el señor Ingeniero Carlos S. Cuadros.

Señor Decano: Queda designado Vice Decano de la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales por un período reglamentario, el señor doctor Oscar Doering.

Con lo que se dió por terminada la sesión a las once de la mañana, habiendo empezado a las diez y media.

LUIS ACHÁVAL.

García Fabre.
Secretario

NOTA:—Por un error de compaginación aparece la Memoria del Señor Decano de la Facultad de Derecho entre los documentos del Recorrido, debiendo aparecer entre los de la Facultad de Derecho, como lo indica el Sumario.